



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00838739-UNC-ME#FP

---

VISTO:

El proyecto de creación del Consejo Asesor de Posgrado (CAP), para la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un proyecto elaborado en conjunto entre la Secretaría de Posgrado de esta Facultad y los/as Directores/as de las carreras de Posgrado que se dictan en la misma.

Que este proyecto responde a la necesidad de avanzar con el cumplimiento de la OHCS 7/2013 (Reglamento de las actividades de Posgrado en la Universidad Nacional de Córdoba), que estipula la conformación de un Consejo de Posgrado u órgano asesor en cada Unidad Académica.

Que en nuestra Facultad no se ha constituido aún dicho organismo.

Que resulta relevante conformar un espacio donde puedan conciliar distintas voces sobre el posgrado en nuestra Facultad.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado con la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el proyecto de creación del Consejo Asesor de Posgrado de la Facultad de Psicología, presentado por la Secretaría de Posgrado y que consta en Anexo que forma parte integrante de la presente, con 03 (tres) fojas (IF-2022-01047810-UNC-SHCD#FP).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

